



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000000004



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: S/. 30'002.000,00**

**AUMENTO: S/. 329'998.000,00**

**TOTAL: S/. 360'000.000,00**

**(DI COPIAS)**

**P.A.**

**Frisonex.doc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO ( 28 ) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón; comparece: el señor René Buitrón Villacís, en su calidad de Presidente de la Compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITDA, según se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público: bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega,

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITADA.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor René Buitrón Villacís, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Presidente de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número veinte y uno, tomo ciento veinte y cuatro, el día seis de enero de mil novecientos noventa y tres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FRISONEX COMPAÑÍA LIMITADA en la sesión celebrada el día veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital de la Compañía de TREINTA MILLONES DOS MIL SUCRES ( S/. 30'002.000,00 ) a TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES ( S/. 360'000.000,00 ) en la forma que consta en la cláusula siguiente.- Adicionalmente, se resolvió en la sesión reformar el estatuto social de la Compañía, concretamente los artículos tercero y cuarto del estatuto.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los



antecedentes expuestos, el compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES ( S/. 329'998.000,00 ), de tal forma que quede fijado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES ( S/. 360'000.000,00 ), mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas de mil novecientos noventa y siete y la capitalización de un préstamo otorgado a la compañía por parte del señor Charles Frison.- Con lo cual, una vez que los accionistas de la compañía han cedido su derecho preferente en favor del Señor Charles Frison, según consta del acta de la junta, el nuevo cuadro de capital de la compañía es el siguiente: \*\*\*\*\*

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Charles Frison	30'000.000	329'990.000	359'990.000	359.990
René Buitron	1.000	4.000	5.000	5
A. del Consuelo Buitrón	1.000	4.000	5.000	5
<b>TOTAL</b>	<b>30'002.000</b>	<b>329'998.000</b>	<b>360'000.000</b>	<b>360.000</b>

**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** El compareciente declara que, conforme se decidió en la mencionada sesión de la Junta General, se realiza una reforma al Estatuto en consecuencia del aumento de capital.- El artículo cuarto del Estatuto se reforma con el siguiente texto: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES ( S/. 360'000.000,00 ); dividido en trescientas sesenta mil participaciones sociales iguales e indivisibles un mil sucres cada una.-

Igualmente la Junta unánimemente decidió reformar el artículo tercero que dirá: "OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la representación, promoción, importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa de equipos, maquinarias, productos químicos para la industria manufacturera, productos farmacéuticos, cosméticos y de higiene, equipos médicos, reactivos, equipo para laboratorios clínicos e instrumental médico. Importación y exportación de productos no tradicionales.- Importación, exportación y comercialización de toda clase de accesorios relacionados con la industria química y manufacturera, sistemas eléctricos, la explotación agrícola y forestal, a nivel nacional e internacional. Importación de materia prima, e insumos para las actividades anteriormente indicadas.- Exportación de productos, equipos y repuestos.- Para el efecto, como medio de cumplimiento de su objeto social, podrá comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles, también podrá importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos y productos, maquinarias y repuestos, elaborados o no. Importación y exportación de repuestos automotrices.- Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales, nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía no se dedicará a



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000000006

-3-



las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni al arrendamiento mercantil".- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- firmado ) doctor Juan Carlos Arizaga, abogado con matrícula profesional número tres mil ciento treinta y dos ( N° 3132 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. René Buitrón Villacís.

c.c. 17-0161524-5

*Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda*

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



Quito, 30 de mayo de 1997

Señor  
RENE BUITRON VILLACIS  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA Cia Ltda", que tuvo lugar el 30 de mayo de 1997 ha tenido el acierto de reelegir a Ud. para que ocupe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de 5 años a partir de la presente fecha.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 6 de Noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1993. Se constituyó bajo la denominación de "FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA Cia Ltda".

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial siendo en este caso la Lic CONSUELO B DE FRISON.

Atentamente

CHARLES FRISON HEILI  
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Con esta fecha acepto el cargo para el cual he sido designado.

RENE BUITRON VILLACIS



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3488 del Registro de Comercio Tomo 128 Quito, a 18 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

00000000074-



NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2384, publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que cumplió el art. 18 de la Ley N° 1.

CERTIFICO que la copia que antecede documento que se me exhibió;

30 JUN 1987

QUITO, \_\_\_\_\_



*Jorge Machado Covallas*  
Dr. Jorge Machado Covallas  
NOTARIO ABOGADO

**Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
Compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA  
EXPORTADORA Cia. Ltda.**

En Quito, a los veinte y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la calle La Tierra 388/E8 y Av. De los Shyris, se reúnen los siguientes socios de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA Cia. Ltda.: Sra. Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, propietaria de una participación de un mil sucres; Sr. Charles Frison Heili, propietario de treinta mil participaciones de un mil sucres cada una; y el Sr. René Buitrón Villacís, propietario de una participación de un mil sucres. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital, y cesión del derecho preferente de los socios.
2. Reforma del estatuto de la compañía.

Preside la Junta el Sr. Charles Frison, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Carlos Borja López.

1. En relación al primer punto del orden del día, la Junta ve la necesidad de aumentar el capital de la Compañía en beneficio de los intereses de ésta, por lo que unánimemente aprueba aumentar el capital social de la Compañía en TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES de tal forma que quede fijado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas sesenta mil participaciones de mil sucres cada una, numeradas desde la cero cero uno



hasta la trescientas sesenta mil inclusive. El aumento se realizará mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año mil novecientos noventa y siete en ciento trece millones, trescientos treinta mil, cuatrocientas veinte y ocho sucres, y mediante la capitalización de un préstamo del Sr. Charles Frison a la compañía de doscientos dieciséis millones, seiscientos sesenta y siete mil, quinientos setenta y dos sucres. Los socios, señores René Buitrón y Anapha del Consuelo Buitrón, formalmente renuncian su derecho preferente a favor del Sr. Charles Frison en el presente aumento de capital, de conformidad con el cuadro de integración del capital de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Charles Frison	30'000.000	329'990.000	359'990.000	359.990
René Buitrón	1.000	4.000	5.000	5
A. del Consuelo Buitrón	1.000	4.000	5.000	5
TOTAL	30'002.000	329'998.000	360'000.000	360.000

2. En consecuencia del aumento de capital la Junta reforma el artículo cuarto del Estatuto con el siguiente texto: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 360'000.000); dividido en trescientas sesenta mil participaciones sociales iguales e indivisibles un mil sucres cada una. " Igualmente la Junta unánimemente decide reformar el artículo tercero que dirá: "OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es la representación, promoción, importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa de equipos, maquinarias, productos químicos para la industria manufacturera, productos farmacéuticos, cosméticos y de higiene, equipos médicos, reactivos, equipo para laboratorios clínicos e instrumental médico. Importación y exportación de productos no tradicionales. Importación, exportación y comercialización de toda

clase de accesorios relacionados con la industria química y manufacturera, sistemas eléctricos, la explotación agrícola y forestal, a nivel nacional e internacional. Importación de materia prima, e insumos para las actividades anteriormente indicadas. Exportación de productos, equipos y repuestos. Para el efecto, como medio de cumplimiento de su objeto social, podrá comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles, también podrá importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos y productos, maquinarias y repuestos, elaborados o no. Importación y exportación de repuestos automotrices. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía no se dedicará a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni al arrendamiento mercantil."

Los socios autorizan al Presidente de la compañía a otorgar la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la Compañía, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las once horas.



Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifican.

  
Charles Frison  
ACCIONISTA

  
Anapha del Consuelo Buitrón  
ACCIONISTA

  
René Buitrón  
ACCIONISTA

  
Charles Frison  
PRESIDENTE

  
Carlos Borja López  
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITADA, firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero trescientos dieciséis (N° 99.1.1.1.00316), dictada el primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en esta Notaria, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Tomé nota al margen de la matriz.- Quito, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

ZON: Mediante Resolución número 99.1.1.1.00316, dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de Febrero de 1.999, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA, celebrada el 28 de Diciembre de 1.998, ante la Notaria Vigésimo Sexto del Cantón Quito Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la antes mencionada Compañía otorgada en esta Notaria el 06 de Noviembre de 1992.- En Quito a, 24 de Febrero de 1.999.-

*RSV*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000000011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRESIENTOS DIECISEIS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 1 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 473 del Registro Mercantil Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 021 del Registro Mercantil de seis de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 36 Vta., Tomo 124.- Se fijó un extracto por seis meses signado con el número 310.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA.LTDA.", otorgada el 28 de diciembre de 1998, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. CECILIA RIVADENEIRA RODESA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004265.- Quito, veintidós y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAG